



## Acta de Votación



### Poder Judicial

Sala Constitucional

Miércoles 15 de abril 2020

En San José, a las doce horas con cuarenta y cinco minutos del quince de abril del dos mil veinte, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Castillo Víquez (quien preside), Fernando Cruz Castro, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Jorge Araya García y Anamari Garro Vargas.

El resultado de la votación fue el siguiente:

:

<u>Exp. N°</u>	<u>Voto N°</u>	<u>Tipo</u>	<u>Por Tanto</u>
20-005942-0007-CO	2020-007247	RECURSO DE HÁBEAS CORPUS	Se declara parcialmente con lugar el recurso. En consecuencia, se ordena a Esteban López Cambronero, en su condición de Juez de Juicio del Tribunal Penal de Liberia, o a quien ocupe ese cargo, que, dentro del plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, contado a partir de la notificación de esta sentencia, resuelva el recurso de revocatoria interpuesto el 17 de enero de 2020 y disponga, según la normativa procesal penal, lo que corresponda en derecho. Asimismo, que, a más tardar dentro de un plazo de OCHO DÍAS NATURALES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se celebre la audiencia suspendida el 27 de marzo de 2020. Sobre el requerimiento de dejar sin efecto lo resuelto por el Juzgado Penal de Liberia en la audiencia del 25 de febrero de 2020, se declara sin lugar el recurso. Se le advierte que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Rueda Leal salva parcialmente el voto y declara sin lugar el recurso únicamente en cuanto a la suspensión de la audiencia. El Magistrado Salazar Alvarado salva el voto respecto del plazo para realizar la audiencia y ordena que se celebre dentro del plazo de quince días contados a partir del momento en el

			que resuelve el recurso de revocatoria. La Magistrada Hernández López pone nota. Comuníquese.
20-006363-0007-CO	2020-007248	RECURSO DE HÁBEAS CORPUS	Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Rueda Leal, Salazar Alvarado y Araya García dan razones distintas.

A las doce horas con cincuenta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

**ÚLTIMA LÍNEA.-**

**Fernando Castillo V.  
Presidente a.i.**